

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

**MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION SDM
Tercer Cuatrimestre 2024**

enero de 2025

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

1. OBJETIVOS

General

Efectuar seguimiento independiente al Sistema de Control Interno asociado a los riesgos de corrupción de la Secretaría Distrital de Movilidad (en adelante, SDM) por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre a 31 de diciembre de 2024, con el fin de verificar la gestión a través de los controles y acciones adicionales, conforme a la normatividad aplicable.

Específicos

- Verificar la efectividad de los controles mediante revisión documental, que evidencie su cumplimiento para los riesgos de corrupción.
- Verificar el estado del Plan de Mejoramiento por Procesos, asociado a los resultados de los seguimientos anteriores.

2. ALCANCE

Este seguimiento comprende la administración y gestión de riesgos de corrupción para el periodo el 01 de septiembre a 31 de diciembre de 2024, a una muestra aleatoria no estadística de los controles diseñados para los eventos potenciales identificados cuyo riesgo residual se encuentra en extremo, alto y moderado.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1712 de 2014 *“Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información”*
- Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”*
- Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.”*
- Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”* - “Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública”
- Guía *“Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”* versión 4, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 12.0.
- Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión SDM, código: PE01-M01 versión: 18.0.
- Demás normativa reglamentaria y/o criterios relacionada con el objetivo del seguimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este seguimiento a los riesgos de corrupción, se revisó y verificó el módulo de riesgos de la plataforma DARUMA que administra la Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI), para lo cual, los procesos responsables de ejecutar los controles de los posibles eventos potenciales identificados, consolidaron las evidencias y soportes en la plataforma DARUMA.

De otra parte, se realizaron requerimientos por reuniones virtuales, correo y chat los días 10, 13 y 14 de enero de 2025 a los procesos Gestión Contravencional, Gestión de Trámites y Servicios, Gestión Financiera, Gestión Jurídica y Gestión Administrativa, con el propósito de aclarar dudas respecto de las evidencias y solicitar acceso a los links repositorios de las evidencias de aplicación de los controles que presentaron restricción.

5. CONTEXTUALIZACIÓN

La matriz de riesgos de corrupción de la SDM está conformada por treinta y un (31) riesgos de corrupción a los que los líderes de los procesos han definido en total setenta y un (71) controles, que se relacionan con tres (3) objetivos estratégicos, el detalle se presenta a continuación:

Tabla No. 1. Riesgos de Corrupción de la SDM por Objetivo Estratégico

Objetivos Estratégicos	Evento Potencial	%	Control Asociado	%
Prestar trámites y servicios eficientes, oportunos y de calidad, con una gestión ambiental adecuada, soportados en tecnologías de la información y las comunicaciones.	19	61,29%	36	50,70%
Garantizar transparencia, oportunidad, inclusión y equidad de género en los procesos de la entidad, que promuevan la legalidad, participación, control social y rendición de cuentas.	11	35,48%	34	47,89%
Generar e implementar políticas de movilidad basadas en el análisis de datos fomentando la productividad, eficiencia y bienestar de la ciudad.	1	3,23%	1	1,41%
	31	100,00%	71	100,00%

Fuente: Archivo Matriz de Riesgos de Corrupción V3 26-04-2024 Oficina Asesora de Planeación Institucional.

- Relacionados con el objetivo estratégico *“Prestar trámites y servicios eficientes, oportunos y de calidad, con una gestión ambiental adecuada, soportados en tecnologías de la información y las comunicaciones”*, se encuentran relacionados el 61,29% (19) de los riesgos de corrupción identificados para los procesos de la SDM a los que se les han definido el 50,7% (36) de los controles existentes para los riesgos de corrupción.
- Relacionados con el objetivo estratégico *“Garantizar transparencia, oportunidad, inclusión y equidad de género en los procesos de la entidad, que promuevan la legalidad, participación, control social y rendición de cuentas”*, se encuentran relacionados el 35,48% (11) de los riesgos de corrupción identificados para los procesos de la SDM a los que se les han definido el 47,89% (34) de los controles existentes para los riesgos de corrupción.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- Relacionados con el objetivo estratégico “Generar e implementar políticas de movilidad basadas en el análisis de datos fomentando la productividad, eficiencia y bienestar de la ciudad”, se encuentran relacionados el 3,23% (1) de los riesgos de corrupción identificados para los procesos de la SDM a los que se les han definido el 1,41% (1) de los controles existentes para los riesgos de corrupción.

Tabla No. 2. Riesgos de Corrupción de la SDM por Proceso

Tipo de Proceso	Proceso	Evento Potencial	Control Asociado
Misionales	Planeación de Transporte e Infraestructura	1	1
	Ingeniería de Tránsito	1	4
	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	1	5
	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	3	11
	Gestión Contravencional y Transporte Público	7	11
Apoyo	Gestión Administrativa	3	6
	Gestión Financiera	3	4
	Gestión Jurídica	7	17
	Gestión de Tics	2	2
	Talento Humano	1	2
Transversal	Todos los Procesos	1	4
de Evaluación	Control Disciplinario	1	4
Totales		31	71

Fuente: Archivo Matriz de Riesgos de Corrupción V3 26-04-2024 Oficina Asesora de Planeación Institucional.

- El 51,61% (16) de los riesgos de corrupción identificados en la SDM pertenecen al tipo de procesos “Misional”, de estos, los más relevantes son el proceso “*Gestión Contravencional y Transporte Público*”, identificó siete (7) riesgos a los que les definió once (11) controles y el proceso “*Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía*”, identificó tres (3) riesgos a los que les definió once (11) controles.
- El 41,94% (13) de los riesgos de corrupción identificados en la SDM pertenecen al tipo de procesos “Apoyo”, de estos los más relevantes son el proceso “*Gestión Jurídica*”, identificó siete (7) riesgos a los que les definió diecisiete (17) controles y el proceso “*Gestión Administrativa*”, identificó tres (3) riesgos a los que les definió seis (6) controles.
- El 3,23% (1) de los riesgos de corrupción identificados en la SDM pertenecen al tipo de procesos “Trasversal”, que aplica para todos los procesos, identificó un (1) riesgo al que le definió cuatro (4) controles.
- El 3,23% (1) de los riesgos de corrupción identificados en la SDM pertenecen al tipo de procesos de “Evaluación”, el proceso “*Control Disciplinario*”, identificó un (1) riesgo al que le definió cuatro (4) controles.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

6. RESULTADOS DEL EJERCICIO

El equipo auditor verificó la aplicación de los controles definidos para el total de los riesgos de corrupción identificados para los procesos de la SDM.

En el archivo adjunto en formato Excel se presentan los resultados de la verificación realizada por el equipo auditor a los controles identificados para cada uno de los eventos potenciales contra los criterios y evidencias aportadas por los procesos.

7. ESTADO PLANES DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con los objetivos planteados, se observó en el Informe de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción (segundo cuatrimestre 2024), la identificación de dos (2) hallazgos correspondientes al proceso Gestión Contravencional y Transporte Público, relacionados con los riesgos 5 y 6, control 1 con fecha de terminación de las acciones a 31/12/2024 respectivamente, los cuales se describen en la siguiente tabla:

Tabla No. 3 Plan de Mejoramiento por Procesos, hallazgos producto del informe de seguimiento a Riesgos de Corrupción II cuatrimestre 2024

No. HALLAZGO	No. ACCIÓN	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
186-2024	2	Informe de seguimiento a los riesgos de corrupción, segundo cuatrimestre 2024.	Hallazgo No. 1. Del control 1 del riesgo 5 del proceso Gestión Contravencional y Transporte Público, teniendo en cuenta que al verificar la base de datos de desvinculaciones, se evidenció que los ítems: número de expediente, número de radicado y fecha de radicado no fueron diligenciados acorde a la periodicidad establecida en el control, el cual señala que es permanente, observando que la última fecha diligenciada en la base de datos de esvinculaciones es el 22-abr-2024, lo cual difiere del objetivo del control en donde indican que se diligenciará la información para garantizar el control sobre las solicitudes recibidas y evidenciar la trazabilidad de las mismas (Subdirección de control e investigación al transporte público).	Realizar seguimiento mensual a través de mesas de trabajo o correos electrónicos a los responsables que participan en el proceso, para identificar y reconocer la importancia de llevar un buen control y seguimiento al proceso de desvinculaciones.	Seguimientos Mensual de control al proceso de desvinculaciones	3	Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público	31/12/2024
187-2024	1	Informe de seguimiento a los riesgos de corrupción, segundo cuatrimestre 2024.	Hallazgo No. 2 Del control 1 del riesgo 6 del proceso Gestión Contravencional y Transporte Público, al revisar la base de datos "BD observaciones revisores DIATT corte agosto 2024" respecto de las observaciones de forma, no se evidenció el registro de la aplicación del control de los meses de mayo a julio 2024, mientras que para el mes de agosto 2024 únicamente reportaron 16 registros (del 12 al 29 de agosto), lo cual difiere de la periodicidad establecida en el control, y para el caso de la verificación permanente de los actos administrativos que sean fallados dando cumplimiento a la normatividad vigente, no se evidenció soportes que permitan validar la aplicación del control. Lo anterior, pudo ser generado por debilidades al momento de determinar la documentación que soporta la verificación de los actos administrativos, independientemente de su resultado (con observaciones de fondo o forma) se debe dejar el registro de la ejecución del control. Situación que puede conllevar la emisión y notificación de actos administrativos con inconsistencias.	Realizar seguimiento mensual a la base de datos de observaciones, en cuanto al diligenciamiento de los casos de revisión en los cuales los proyectos de actos administrativos de segunda instancia, presenten correcciones de fondo.	Seguimientos mensuales realizados a la base de datos de observaciones de revisión de los proyectos de actos administrativos de Segunda Instancia	3	Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	31/12/2024

Fuente. 12. Consolidado PMP diciembre 2024

Por lo anterior, la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público, mediante memorando 202540000000393 del 3/01/2025, con el asunto “*Reporte evidencias de planes de mejoramiento Diciembre – SSC*”, que relaciona los hallazgos identificados en “*Informe de seguimiento a los riesgos de corrupción, segundo cuatrimestre 2024*”, y luego de analizado el contenido por parte del equipo auditor, la Oficina de Control Interno indicó:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Tabla No 4. Seguimiento PMP al reporte de acciones por parte de la SSC

No. Hallazgo	No. Acción	Detalle acción	Fecha de terminación	Estado de la acción	Seguimiento OCI
186-2024	2	Hallazgo No. 1. Del control 1 del riesgo 5 del proceso Gestión Contravencional y Transporte Público, teniendo en cuenta que, al verificar la base de datos de desvinculaciones, se evidenció que los ítems: número de expediente, número de radicado y fecha de radicado no fueron diligenciados acorde a la periodicidad establecida en el control, el cual señala que es permanente, observando que la última fecha diligenciada en la base de datos de desvinculaciones es el 22-abr-2024, ...	31-dic-24	Cumplida	Mediante memorando 202540000000393 del 03-ene-2025, la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público realizó seguimiento a la Base de Datos de desvinculaciones, durante octubre, noviembre y diciembre 2024, evidenciado mediante correos electrónicos de los días 10 y 18-oct, 06 y 20-dic-2024 y la Base de Datos operativa. Como resultado del ejercicio de seguimiento, se observó la mejora en el diligenciamiento de la base de datos de desvinculaciones durante el último trimestre 2024. Por lo anterior, se registra cumplida la acción 2 del hallazgo 186-2024.
187-2024	1	Hallazgo No. 2 Del control 1 del riesgo 6 del proceso Gestión Contravencional y Transporte Público, al revisar la base de datos "BD observaciones revisores DIATT corte agosto 2024" respecto de las observaciones de forma, no se evidenció el registro de la aplicación del control de los meses de mayo a julio 2024, mientras que para el mes de agosto 2024 únicamente reportaron 16 registros (del 12 al 29 de agosto), lo cual difiere de la periodicidad establecida en el control, y para el caso de la verificación permanente de los actos administrativos que sean fallados dando cumplimiento a la normatividad vigente, no se evidenció soportes que permitan validar la aplicación del control...	31-dic-24	Cumplida	Mediante memorando 202540000000393 del 03-ene-2025, la Dirección de investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte realizó el seguimiento al registro en la base de datos de observaciones de revisores durante octubre, noviembre y diciembre 2024, evidenciado mediante la Base de Datos operativa mes a mes y con corte: diciembre 2024. Como resultado del ejercicio de seguimiento, se observó mejora en el diligenciamiento de la base de datos de revisión durante el último trimestre 2024, lo que evidencia el diligenciamiento de los casos de revisión asociados a los proyectos de actos administrativos de Segunda Instancia, que presentaron correcciones de fondo. Por lo anterior, se registra cumplida la acción 1 del hallazgo 187-2024.

Fuente: Elaboración propia OCI,

Por lo anterior, los hallazgos 186 acción 1 y hallazgo 187 acción 1 se establecieron como cumplidos por parte de la OCI, sin embargo, es pertinente mencionar que la medición de la efectividad a los planes de mejoramiento por procesos se lleva a cabo seis (6) meses después de culminadas (cerradas) la totalidad de acciones suscritas para el hallazgo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

8. CONCLUSIONES

- A 31 de diciembre de 2024 la SDM identificó treinta y un (31) eventos potenciales de riesgos de corrupción, que son monitoreados por once (11) procesos, incluido un (1) evento potencial con tratamiento *“Transversal”* por los 17 procesos de la entidad, gestionando los eventos potenciales identificados a través de 71 controles que tienen por objeto minimizar su ocurrencia.
- Verificada la información disponible en la plataforma DARUMA no se observó evidencia de la materialización de ninguno de los treinta y un (31) riesgos de corrupción identificados.
- Para las debilidades de control identificadas durante la ejecución del presente informe, es necesario realizar las correcciones pertinentes e implementar acciones encaminadas a fortalecer los controles existentes en procura de la mejora continua de la gestión de los riesgos de corrupción en la SDM, relacionadas con:
 - En la descripción del control #4 del evento potencial RC11-JU, se observó que su aplicación es "PERMANENTE", sin embargo, en el campo correspondiente a "Periodicidad de aplicación" se registró "Mensual".
 - La estructura del código asignado al evento potencial de corrupción en DARUMA para los riesgos RC03GCTP, RC10JU, RC17GTS, RC19PTI, RC20OTIC, RC21OTIC y RC23AD, RC24AD, RC25JU, RC26FN, RC28GTS y RC30TH, no guarda la estructura aplicada en general.
 - En la descripción de los controles definidos para los eventos potenciales de corrupción identificados en DARUMA como RC13-JU, RC16-CD-C1 y RC26-FN-C2, no fue incluida la periodicidad de aplicación.
 - No se observó estandarizada la forma de identificación de los archivos que soportan la aplicación de los controles.

9. RECOMENDACIONES

OAPI

- Continuar fortaleciendo los puntos de control, de tal manera que permitan monitorear continuamente el riesgo de corrupción identificado, gestionando y dejando evidencia de la aplicación del control definido para minimizar su materialización.
- Evaluar la pertinencia de adelantar las acciones encaminadas a corregir en la plataforma DARUMA las situaciones identificadas en el presente seguimiento.
- Realizar la verificación y actualización de los riesgos de corrupción acorde con los objetivos estratégicos establecidos mediante Resolución 759884 de 2024 *“Por la cual se adopta la nueva plataforma estratégica en la Secretaría Distrital de Movilidad”*.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Todos los Procesos

- Mantener el seguimiento y monitoreo desde el autocontrol y la autoevaluación a los controles y acciones adicionales del mapa de riesgos de corrupción, con el propósito de prevenir la materialización de los posibles eventos de riesgo identificados.
- Validar por parte de los procesos en la plataforma DARUMA, que la información registrada este completa, sea consistente y hacer los ajustes según corresponda.
- Realizar el reporte en caso de materialización de eventos potenciales correspondientes a riesgos de corrupción.
- Se reiteran las recomendaciones realizadas por la OCI en el Comité de Coordinación de Control Interno CICCII llevado a cabo el 4 de octubre de 2024, relacionadas con:
 - *Fortalecer el seguimiento y monitoreo a los controles y acciones adicionales por parte de los responsables de proceso, con el propósito de afianzar la cultura del autocontrol.*
 - *Adelantar ejercicios de autoevaluación por parte de la segunda Línea de Defensa, con el fin de alinear los mapas de riesgos y controles / acciones adicionales, con el contexto estratégico y el Plan de Desarrollo Distrital (Bogotá Camina Segura).*
 - *Ejecutar actividades que permitan mejorar el entendimiento y comprensión de la Política de Gestión del Riesgo en la entidad, en especial respecto a los roles y responsabilidades que establece las **Líneas de Defensa** y que soportan el mantenimiento del Sistema de Control Interno de la SDM.*
 - *Robustecer los controles, con el fin de asegurar que las PQRSD realizadas por los ciudadanos y entes de control por cualquier canal, sean gestionadas en los términos con oportunidad e integridad*

Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 12 indica que: “*Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”, y en el artículo 3º establece:*

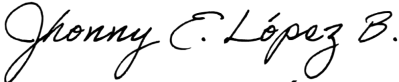
“Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes: ‘a. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Es importante señalar que, se comunica este seguimiento a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 parágrafo 1º. *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno ...”* del Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015”*.

Finalmente, atendiendo la Resolución 056 de 2018 *“Por la cual se establece y reglamenta el comité institucional de coordinación de control interno de la Secretaría Distrital de Movilidad y se derogan otras disposiciones”*, se le comunica a la Oficina de Control Interno Disciplinario debido a que es integrante del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Este seguimiento se publicó en la intranet y página web de la SDM en el link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno, en cumplimiento de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM Código: PE01-G01, y normatividad aplicable a este tema.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
 GUILLERMO DELGADILLO MOLANO Contratista  JHONNY ENRIQUE LÓPEZ BERNATE Contratista	 ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno